En el año fiscal se aplican los recursos Federales y Estatales en la adquisición de la póliza de aseguramiento tal y como lo prevén las Reglas de Operación. La empresa Aseguradora entrega Recursos de indemnización a Gobierno del Estado durante el 1er semestre del año siguiente a la vigencia de la póliza por siniestros en los cultivos protegidos, recursos que se radican en la Secretaría de Finanzas al siguiente año de la entrega del recurso. Fundamento: Anexo Técnico del Seguro Agrícola Catastrófico 2018. Folio 301506, operándose en el año calendario 2020 y abarca indemnizaciones acumuladas desde el mes de Agosto a la fecha. Los campos de la tabla Tabla_549750, que corresponden a los apellidos van en blanco debido a que se anota tal y como está en la identificación oficial del productor, en caso de agregar un punto o "X", esto modifica el nombre del productor y sería otra persona totalmente distinta al momento de cobrar su cheque. La Dirección no genera estadística, las listas de beneficiarios pueden ser consultadas en el link

http://transparenciasedarh.gob.mx/84/2020/XXA/BENEFICIARIOS_SAC_ABR_MAY_JUNIO.xls (El listado de beneficiarios permaneció igual durante los meses de Abril y Mayo, derivado de la CONTINGENCIA y se manifiestan cambios en el mes de Junio).